

En los montes de...

DELLO QUARTO, DIEZ MA...

...MEDIO, ANO ...

Decreto Para que el Caudal de la Villa de Jumilla adeo dias
 del Povo se reparta entre los 3 del mu de su mo demis y siete cientos años
 Cabra de ref y Reserua Poves Los Señores D. Martin Perez de los Conos y
 Martin Hernandez Montecinos Alcalde de los dinarios don
 Alonso Corano Thomas y Antonio Juez de Thomas y Bellan
 Cayo de cargo y Antonio Martinez Escribano Residores y don
 Juan. Pargua de los Conos Alguacil mayor Consejo de
 ticia y Resminto de esta dicha Villa estando juntos en su
 Sala de Camilo como Can de Oro y con tumore, Dijeron
 que este dia se presento Petición por don Juan. de los Conos
 y guax diola, D. Sal. cuadrada Val de Roman O Bemis
 de la Torre y de la Torre y otros muchos Cabra de ref de esta
 Villa por si y en nombre de los demas Cabradores della. P
 zion de que la siega de los Panes sea Proxima y para
 los gastos tan Considera des que esta Ocasiona, necesitan
 de Dinero y que no tenían donde Recurrir para el Re
 pado de esta Necesidad sino es el Caudal de Morita
 de Camilla Porque Picheron sede Permis a Juan san
 chey y Bellan Mayor domo del Para que se de el dñ.
 Competente y por este Consejo visto el Auto Pedim.
 y publica y le futo del. gen atencion a que dho Caus
 del del Povo esta destinada para haver Empleo entons
 y que los Cabradores lo ofreren Espida la Corcha y se lo pas
 dho Empleo y dicho Corcheros el Benef. de hallar el
 Dinero Para Recoser sus mieres, Mandaron que dho Juan
 Sanchez y Bellan Baya dando a los Cabradores antes